



GOBIERNO DE PUERTO RICO

Corporación Pública para la Supervisión y
Seguro de Cooperativas de Puerto Rico

Informe de Planes de Unidades Administrativas

COSSEC 2020



EMILIO TORRES ANTUÑANO

TABLA DE CONTENIDO

Introducción..... 2

Base Legal 3

Misión y Visión 4

Estructura y Organigrama Organizacional..... 5

Estructura Programática..... 7

Iniciativas en Proceso y Asuntos Pendientes por Áreas..... 8

Logros..... 12

INTRODUCCIÓN

La Corporación para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico (COSSEC) es una corporación pública creada al amparo de la Ley Núm. 114 del 17 de agosto de 2001, según enmendada, conocida como “Ley de la Corporación Pública para la Supervisión y Seguro de Cooperativas de Puerto Rico” (en adelante “Ley Núm. 114-2001”). Entre las funciones primordiales de COSSEC están:

- Fiscalizar y supervisar a las cooperativas que operan en Puerto Rico.
- Proveer un seguro de acciones y depósitos de hasta \$250,000 por depositante a todas las cooperativas de ahorro y crédito.
- Velar por los derechos y prerrogativas de los socios de todas las cooperativas.
- Contribuir al desarrollo y fortalecimiento de las cooperativas de Puerto Rico.

BASE LEGAL

El 10 de agosto de 2008, fue aprobada la Ley Núm. 247, conocida como “Ley Orgánica de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)” (en adelante “Ley Núm. 247-2008”). Como consecuencia de la implantación de dicha Ley, surge una transformación en la supervisión, fiscalización y promoción de las cooperativas en Puerto Rico. Al mismo tiempo, surgieron los siguientes resultados:

- Crea la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico.
- Establece la Junta Rectora de la Comisión de Desarrollo Cooperativo, la cual tiene el deber de definir y establecer la política pública relacionada con el cooperativismo en Puerto Rico.
- Reorganiza a los componentes promotores y reguladores gubernamentales con injerencia en los asuntos del cooperativismo, con el fin de que sean más ágiles y efectivos (Fondo de Inversión y Desarrollo Cooperativo (FIDECOOP) y COSSEC).
- Derogó la Ley Núm. 89 del 21 de junio de 1966, según enmendada, Ley que creó la Administración de Fomento Cooperativo y la Oficina del Inspector de Cooperativas de Puerto Rico (OICPR).
- Transforma y sustituye a la Administración de Fomento Cooperativo.
- Transfiere a COSSEC las funciones y poderes de la OICPR, relativas a las funciones de fiscalización, supervisión y liquidación de entidades cooperativas, así como a su personal de carrera.
- Bajo la Ley Núm. 247-2008, COSSEC se constituye como una corporación pública, adscrita a la Comisión de Desarrollo Cooperativo.

MISIÓN

Institución profesional que brinda un servicio de excelencia a las instituciones cooperativas. Comprometida con impulsar los valores y principios cooperativos para asegurar y facilitar, mediante la supervisión, fiscalización y orientación, la contribución del cooperativismo al desarrollo socioeconómico de Puerto Rico, asegurando así la solvencia de las Cooperativas de Ahorro y Crédito y utilizando efectivamente nuestros recursos humanos.

VISIÓN

Ser fuente de fortaleza y crecimiento del Movimiento Cooperativo Puertorriqueño realizando nuestra labor de supervisión, fiscalización y de asegurador con énfasis en la prevención, teniendo una reglamentación actualizada que promueva el desarrollo económico y que brinde confianza a los socios de nuestras cooperativas.

QUÉ HACEMOS

SUPERVISAMOS. Velamos por la integridad y la fortaleza financiera del Movimiento Cooperativo en la isla. Esto lo llevamos a cabo a través de la supervisión y fiscalización justa, equitativa y efectiva de todas las cooperativas.

ASEGURAMOS. Aseguramos la confianza del sector de ahorro y crédito proveyéndoles un seguro de acciones y depósitos para sus socios y depositantes hasta \$250,000.

FACILITAMOS. La creación de estructuras corporativas y cooperativas, además de viabilizar la integración económica del sector de ahorro y crédito con otros sectores productivos.

ESTRUCTURA Y ORGANIGRAMA ORGANIZACIONAL

Conforme a las disposiciones de la Ley Núm. 114-2001, según enmendada, y de las funciones de fiscalización y seguro que lleva a cabo COSSEC, la estructura operacional es la siguiente:

- Junta de Directores
- División Auditoría Interna
- Oficina del Presidente Ejecutivo
- Oficina del Vicepresidente Ejecutivo
- Área Asuntos Legales
- División de Administración
- División de Finanzas
- División de Tecnología de Información
- División de Recursos Humanos
- División de Apoyo Técnico y Supervisión

Junta de Directores

El Artículo 5 de la Ley Núm. 114-2001, en unión a la Ley Núm. 247-2008, instituyen que la Corporación será dirigida por una Junta de Directores compuesta por nueve (9) miembros.

Desglose por posición:

- Comisionado de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico, quien funge como Presidente de la Junta de Directores
- Comisionado de Instituciones Financieras
- Representante del Secretario del Departamento de Hacienda
- Representante del Presidente del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico (Actualmente Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal de Puerto Rico - AAFAF)
- Un (1) Miembro de Junta de Directores de las cooperativas aseguradas
- Dos (2) Funcionarios Principales de las cooperativas aseguradas
- Un (1) Miembro de la Liga de Cooperativas
- Un (1) Representante de Interés Público

Actualmente las personas que ocupan estos cargos son:

- Lcda. Glorimar Lamboy Torres - Presidenta de la Junta de Directores y Comisionada de la Comisión de Desarrollo Cooperativo de Puerto Rico (CDCOOP)
- José C. Colón de Jesús- Representante del Secretario de Hacienda
- Lcdo. Manuel González del Toro- Representante de la AAFAF
- Víctor Rodríguez Bonilla- Comisionado de Instituciones Financieras
- Juan R. Luna Otero- Miembro de la Liga de Cooperativas
- José L. Núñez Rosario- Secretario de la Junta y Representante de los Presidentes Ejecutivos (Cooperativa de Ahorro y Crédito Valencoop)
- Rolando Calderón Padilla- Representante de los Presidentes Ejecutivos (Cooperativa de Ahorro y Crédito del Departamento de Agricultura)
- Alma Aldarondo Alfaro- Representante de las Juntas de Directores de las Cooperativas Aseguradas (Cooperativa de Ahorro y Crédito Cidreña)
- Pedro I. Nevárez Rivera- Representante del Interés Público

Recurso Humano

COSSEC cuenta con dos categorías de empleados; carrera y confianza. Al 31 de agosto de 2020, contábamos con 92 empleados. A continuación, el detalle:

Categoría	Cantidad
Carrera	88
Confianza	12
Presidente Ejecutivo	1
Vicepresidente Ejecutivo	1
Total	102

Nota: De los ochenta y ocho (88) empleados de carrera, existen cinco (5) licencias sin sueldo y uno (1) en destaque. De los 12 empleados de confianza, existen dos (2) en destaque.

ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA

Plan Fiscal de COSSEC

En el Año 2016, COSSEC fue designada como instrumentalidad territorial cubierta (*covered entity*) por la Junta de Supervisión y Administración Financiera para Puerto Rico (en adelante "Junta de Supervisión Fiscal o "JSF"), creada bajo la "Ley de Supervisión, Administración y Estabilidad Económica de Puerto Rico" (*Puerto Rico Oversight, Management and Economic Stability Act*) o "PROMESA", por sus siglas en inglés. Esto, debido principalmente, por el riesgo que representan para COSSEC las cooperativas aseguradas con alta exposición a bonos y notas del Gobierno de Puerto Rico y el impago de estas.

Con la colaboración de la Autoridad de Asesoría Financiera y Agencia Fiscal para Puerto Rico (AAFAF), presentamos ante la JSF la primera versión del Plan Fiscal de la COSSEC el 4 de agosto de 2017, el cual fue aprobado con seis enmiendas principales. Eventualmente, tras el paso de los Huracanes Irma y María, la JSF nos solicitó someter una segunda versión del Plan Fiscal contemplando el impacto de dichos eventos atmosféricos, el cual fue sometido el 20 de abril de 2018. Sin embargo, no se recibió respuesta inmediata de la JSF sobre la evaluación o aprobación de este.

El 19 de febrero de 2020, junto a la Junta de Directores de COSSEC, asistimos a una reunión introductoria con la Directora Ejecutiva de la JSF, la Sra. Natalie Jaresko. Posteriormente, recibimos el itinerario de la JSF para someter una nueva versión del Plan Fiscal, el cual fue enviado el 30 de marzo de 2020. El 12 de mayo de 2020, la JSF requirió que se enmendara el Plan Fiscal sometido el 30 de marzo de 2020 con información adicional. Esta notificación fue contestada y sometida el 22 de mayo de 2020. El Plan Fiscal de COSSEC fue certificado el 29 de junio de 2020.

Se incluye como Anejo el Plan Estratégico 2019-2021 aprobado por la Junta de Directores de COSSEC.

Iniciativas en proceso y asuntos pendientes por área

Asamblea Anual Informativa 2020

Conforme al Artículo 33, de la Ley Núm. 114-2001, la Corporación deberá celebrar la Asamblea Anual Informativa que reúne todas las Cooperativas Aseguradas dentro de los noventa (90) días siguientes al cierre de sus operaciones anuales. La Junta podrá, por aprobación de dos terceras (2/3) partes de sus miembros, prorrogar la celebración de la misma por un periodo máximo de ciento veinte (120) días. La Junta de Directores, a recomendación de la Gerencia de COSSEC, debe aprobar cada año la fecha en que estará celebrando la Asamblea Anual. Debido a la emergencia de salubridad que acontece con el COVID-19, este año la Junta de Directores, conforme a la Resolución JD20-13, determinó no llevar a cabo la celebración de este evento.

Área de Presidencia

El Área de Presidencia se encarga del funcionamiento, la operación y organización interna de las diferentes divisiones de COSSEC, de conformidad a las normas y políticas aprobadas por la Junta de Directores. No obstante, ciertos asuntos se están trabajando directamente en las áreas concernidas en colaboración con otros departamentos de COSSEC. A continuación, un resumen de los asuntos que están trabajándose a la fecha de este informe:

A. Desarrollo de la nueva página “web” de COSSEC

En colaboración con el personal técnico de la Oficina de Gerencia y Presupuesto (OGP), se está trabajando sobre lo que será la nueva página de internet de COSSEC. La etapa de diseño de la arquitectura “web” fue completada y se está revisando el contenido de la misma.

B. Desarrollo de Carta Circular para AITSA Cuerpos Directivos

Como parte de la plataforma de AITSA, fueron desarrollados otros módulos para atender los diferentes informes que las cooperativas deben radicar a COSSEC. Esto dio paso al desarrollo de AITSA Cuerpos Directivos. En dicha plataforma las cooperativas deberán radicar los informes de asamblea anual que les requiere el Artículo 5.20 de la Ley Núm. 255-2002 y la Carta Circular 03-11. Sin embargo, la Carta Circular 03-11 establece el formato en papel que llenará cada cooperativa desde aquel entonces.

Queda pendiente desarrollar una nueva carta circular derogando la Carta Circular 03-11 y estableciendo a AITSA Cuerpos Directivos como la nueva plataforma para la

radicación. Esto conlleva desarrollar y brindar un adiestramiento al personal de las cooperativas.

C. Desarrollar Carta Circular para modificar frecuencia de Informes de Liquidez

La Junta de Directores aprobó la Carta Circular 2018-04, la cual requiere que todas las cooperativas de ahorro y crédito radiquen un informe de liquidez semanal a través de la plataforma AITSA. Dado la estabilización de las cooperativas y la merma en el riesgo de liquidez, realizamos un sondeo entre los Asistentes de Vicepresidente y Supervisores de Examinadores del Área de Apoyo Técnico y Supervisión, donde estos recomendaron la modificación en la frecuencia de la radicación del informe de semanal a mensual.

D. Plan Estratégico 2019-2021

El 4 de marzo de 2019 fue aprobado por la Junta de Directores el nuevo Plan Estratégico de la Corporación que cubre los años 2019 al 2021. Por lo cual, nos encontramos actualmente en la fase de implementar las estrategias establecidas en el mismo.

E. Implementación de “Virtual Data Room”

Estamos en proceso de evaluar varias propuestas para la implantación de un “Virtual Data Room”. Este proceso de implementación debe completarse el 15 de noviembre de 2020. El objetivo de implementar el “Virtual Data Room” es poder compartir información de las cooperativas de manera virtual en un ambiente de máxima seguridad, el cual ofrece eficiencia y rapidez en proceso de revisión de documentos.

F. Reemisión de los Estados Financieros Auditados al 30 de junio de 2019

Los estados financieros al 30 de junio de 2019 deben ser ajustados para presentar el efecto de la aplicación del Pronunciamiento Número 68 de la Junta de Principios de Contabilidad Gubernamental y cumplir con los principios de contabilidad generalmente aceptados en los Estados Unidos de América. La información relacionada a esta obligación es provista por la Administración de Sistemas de Retiro del Gobierno de Puerto Rico, la cual es determinada por un estudio actuarial y auditada por una firma de contadores públicos autorizados que la certifica como razonablemente correcta. Esta información aún no ha sido emitida por Retiro.

Actualmente COSSEC mantiene el Contrato Núm. 2012-01674 con Aquino De Córdoba para emitir la reemisión de los Estados Financieros auditados al 30 de junio de 2019. La vigencia de este contrato es hasta el 30 de junio de 2021. La Junta de Directores aprobó extender la vigencia de este contrato debido a que aún no contamos con la información necesaria para realizar la reemisión de los estados financieros.

G. Auditoría de los Estados Financieros al 30 de junio de 2020

Los estados financieros de la Corporación son preparados por el Área de Administración. Según mencionado anteriormente, la firma FPV & Galindez, LLC realizará la auditoría. La fecha límite para la entrega de los estados financieros finales en español con su opinión, sería en o antes del 30 de octubre de 2020, junto con el *reporting package* y el informe en inglés.

H. Inventario de equipo y decomiso de equipo obsoleto

El inventario de equipo debe terminarse el 30 de octubre de 2020. El inventario de equipo obsoleto y decomiso de este deberá finalizar antes del 30 de noviembre de 2020. Se está implementado un nuevo sistema de control de inventario de activos en Access, el cual permitirá un mejor control de este. Una vez terminado el proceso de inventario, procederemos a someter para la aprobación de la Gerencia el decomiso de los activos dañados u obsoletos en desuso identificados en el inventario.

I. Disposición de documentos inactivos

Este proceso deberá terminar en o antes del 30 de noviembre de 2020. Como parte del proceso de disposición, se está revisando el inventario de documentos inactivos para que en un futuro sea más fácil el manejo de estos. La disposición ya fue aprobada por el Instituto de Cultura de Puerto Rico y nos encontramos en espera de la certificación de algunas áreas de la Corporación para la disposición final.

J. Correo

Se está finalizando la etapa de digitalización de los expedientes de auditorías y de correspondencia general para el Año 2008. Se continúa el proceso de digitalización de documentos para los siguientes años. Además, se está finalizando el proceso de digitalización de los expedientes de cooperativas liquidadas. Se está adiestrando al personal sobre el uso del sistema de digitalización en SharePoint y haciéndole continuamente unas mejoras.

K. Solicitud de Reembolso de Gastos Relacionado al Covid-19

Estamos en proceso de reclamar el reembolso de aproximadamente \$25,000 de gastos incurridos por la pandemia del Covid-19 mediante el "Coronavirus Relief Fund" (CRF) a través de la Oficina de Gerencia y Presupuesto.

L. Procedimientos Internos

COSSEC se encuentra en una continua revisión y creación de procedimientos y reglamentos internos para mejorar y fortalecer los controles internos y procesos operacionales de la misma. Actualmente, se están revisando los siguientes procedimientos internos:

- Plan Operacional de Emergencia – Es importante incorporar en dicho plan los procesos y medidas de planificación y acción tomando en consideración cómo se pudieran impactar los mismos por el COVID-19.
- Procedimiento interno para el recibo, registro y mantenimiento de mobiliario y equipo
- Procedimiento interno para la disposición de propiedad excedente
- Procedimiento de compras de materiales y equipo
- Procedimiento interno para el registro de entrada y salida de los documentos confidenciales de la bóveda
- Procedimiento interno para establecer sistema de reglas y archivos de documentos confidenciales
- Procedimiento interno administrativo para la determinación de la reserva para posibles pérdidas.

M. Estatus de los Sistemas de Información – Situación Actual

Luego del Huracán María, tras los daños causados al generador de electricidad y al sistema de baterías de nuestro Data Center, nos vimos obligados a reubicar nuestros equipos en el “Disaster Recovery Site” (en adelante, “DRS”) de Netwave Corporation, ubicado en Puerta de Tierra. La Junta de Directores aprobó la adquisición y actualización de equipo tecnológico y aplicaciones para el resguardo de los sistemas de información bajo la opción híbrida (Centro de Cómputo local con un “Disaster Recovery Site” / Remoto Nube). Nos estamos preparando para comenzar el proceso de subasta.

N. Inversiones

Estamos en el proceso de adoptar un Reglamento de Inversiones para las Cooperativas de Ahorro y Crédito en donde se actualicen los elementos de la Ley Núm. 255-2002 y el Reglamento Núm. 7051, y se incluyan las nuevas tendencias y realidades del mercado financiero. Ya se finalizó el primer borrador del Reglamento de Inversiones y está siendo evaluado por la División Legal de COSSEC. Luego de la aprobación por parte de la Junta de Directores, debe ser puesto en vigor en o antes del 31 de diciembre de 2021.

LOGROS

- En el Año 2020-2021 se ha logrado atender querellas que estaban atrasadas, en su gran mayoría resolviéndose por el expediente y logrando terminar con casos que datan de años anteriores. La División de Querellas está atendiendo casos como reclamaciones, evitando así que se formulen querellas y/o denuncias y dando solución rápida e inmediata a los socios de las cooperativas.
- Se han estado atendiendo de forma interna los Reglamentos de la Corporación para atemperarlos a las leyes vigentes y a las realidades de estos tiempos. Gracias al trabajo de revisión de la reglamentación se derogarán cartas circulares y cartas informativas en desuso. Al final de la revisión tendremos reglamentación de vanguardia.
- COSSEC está involucrada en varias iniciativas interagenciales, tanto con entidades estatales como a nivel federal. Estos acuerdos son parte fundamental para alcanzar las metas y objetivos trazados. De esta misma forma, son parte integral para cumplir con nuestros deberes y funciones como institución. Entre estos están la Comisión de Desarrollo Cooperativo (CDCOOP) (Vence el 30 de junio de 2021)
- Para el cierre del Año Operacional 2020, los activos totales de COSSEC ascendían a \$359.1 millones. Esto es \$23 millones o 6.85% más que el total de activos al 30 de junio de 2019, el cual ascendía a \$336.1 millones.
- Las inversiones aumentaron \$17.8 millones en comparación al Año 2019, equivalente al 5.60% en el valor neto de las inversiones a corto y largo plazo. La venta de los bonos de Puerto Rico, causa principal para que la reserva de valorización de inversiones se mantuviese negativa, y la reducción en los intereses de referencia, tuvo el efecto de aumentar el valor del mercado de todo el porfolio de inversiones de COSSEC.
- Para junio de 2020, los pasivos ascendían a \$234.9 millones. Este balance representó una reducción de \$17.2 millones. La cuenta que experimentó la mayor merma fue la Reserva para Pérdidas Estimadas la cual disminuyó por \$14.8, equivalente a un 7.40%, en comparación al 30 de junio de 2019.
- Los intereses sobre inversiones representan la segunda fuente de ingresos para COSSEC. Para el Año Fiscal 2020, los ingresos por concepto de intereses ascendieron a \$10.9 millones. Este total representó un aumento de aproximadamente \$1.1 millones en comparación con el total ganado al 30 de junio de 2019. Este crecimiento en la partida de intereses sobre notas obedece principalmente

a la eliminación de los bonos de Puerto Rico de nuestra cartera, los cuales no generaban ingresos de interés y era necesario reversar los intereses acumulados a final del año. El producto de la venta de estos bonos fue reinvertido en inversiones con un rendimiento promedio de poco más de un 4%, lo que impactó positivamente los ingresos de intereses.

- Durante el Año 2020, la partida de cambio en el valor del mercado de inversiones reportó un cambio positivo significativo. Al cierre del Año Operacional 2020, este elemento presentaba un balance positivo de \$20.4 millones. Esto contrasta favorablemente con el año fiscal anterior, cuando el balance al cierre del Año 2019 mermó en \$5.2 millones. Este cambio implica que nuestra cartera de inversiones aumentó su valor del mercado en \$15.2 millones de un año a otro.
- Para el Año Fiscal 2020, los gastos operacionales de la COSSEC, antes del ajuste de la reserva, ascendieron a \$7.8 millones. Al comparar este nivel de gastos con el reportado a junio de 2019, notaremos una disminución de aproximadamente \$600 mil.
- La ganancia operacional de \$40.6 millones permitió que la posición neta de COSSEC pasara de pérdidas acumuladas de \$13.4 millones en 2019 a \$26.7 millones en ganancias acumuladas para el cierre del Año 2020. Esto representa un crecimiento de \$83.2 millones a \$124.3 millones de posición neta y coloca a COSSEC en una excelente posición financiera.
- Para el Año Fiscal 2021, el presupuesto aprobado por la Junta de Directores de COSSEC es de \$10.9 millones. El gasto total acumulado al 30 de septiembre de 2020 representa el 17.14% del presupuesto aprobado. Esto es 7.86% por debajo de la porción del presupuesto aplicable a este periodo (25%). Todas las partidas presupuestarias están por debajo de esta porción, lo que refleja un control efectivo del presupuesto, lo que representa una tendencia de ahorro similar a la reflejada en el gasto acumulado para el Año Fiscal 2020.
